

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL
GOBIERNO FEDERAL)
ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERÍODO
DE OCHO MESES QUE TERMINÓ EL 31
DE AGOSTO DE 2012 Y POR EL AÑO
QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2011 Y DICTAMEN DE LOS
AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal**

**Estados financieros por el período de ocho meses que terminó el 31
de agosto de 2012 y por el año que terminó el 31 de diciembre
de 2011 y dictamen de los auditores independientes**

Índice

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores externos	1 a 3
Estados financieros:	
Estado de situación financiera	4 y 5
Estado de actividades	6
Estado de variaciones en el patrimonio	7
Estado de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9 a 33



Tel.: +52 (55) 8503 4200
Fax: +52 (55) 8503 4299
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Paseo de la Reforma 505-31
Colonia Cuauhtémoc
México, D.F.
CP 06500

A la Secretaría de la Función Pública y
Al Consejo de Administración de
Aeropuertos y Servicios Auxiliares -
Organismo Público Descentralizado del
Gobierno Federal

Hemos auditado los estados de situación financiera adjuntos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares - Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal (el Organismo), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de agosto de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, y los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período de ocho meses comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2012 y por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2011, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos preparados de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), asimismo aplica las disposiciones reglamentarias y normatividad emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP) vigentes en la materia, en lo que no se opone a las disposiciones contenidas en la LGCG, los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Administración Contable (CONAC) y los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización Contable para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la LGCG", en tanto se expiden las normas contables correspondientes por parte del CONAC. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 incluyen reclasificaciones conforme a las normas mencionadas. Adicionalmente, la Administración también es responsable del control interno que la misma considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Con motivo de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, las entidades deben preparar sus estados financieros por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto del año 2012 presentando una comparación de cifras entre el mes de agosto de 2012 y diciembre de 2011, conforme a lo establecido en el "Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012", los "Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012" y los "Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera - Presupuestaria a Entes de la Administración Pública Federal, ejercicio 2012". Lo anterior difiere de lo establecido en la NIF B-9 "Información financiera a fechas intermedias", la cual requiere que la presentación de los estados financieros se efectúe comparativamente con el mismo período del ejercicio anterior, excepto para el estado de situación financiera en el cual se requiere la comparación con las cifras al 31 de diciembre del ejercicio anterior.

Los estados financieros adjuntos han sido específicamente preparados para su presentación a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Consejo de Administración, así como para dar cumplimiento a las disposiciones legales a que está sujeto el Organismo.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Institución de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución. La auditoría también incluye la evaluación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Aeropuertos y Servicios Auxiliares - Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, al 31 de agosto de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, así como el resultado de sus actividades, las variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2012 y por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con las reglas contables antes mencionadas.

Párrafos de énfasis

Independientemente de lo expresado en nuestra opinión y sin que tengan ningún efecto en la misma, es importante mencionar algunos aspectos que se consideran importantes a revelar, los cuales se incluyen a continuación:

1. Como se menciona en la Nota 9-iv a los estados financieros, el 5 de septiembre de 2006 en asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (GACM), se acordó que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) celebrara un contrato con el Organismo para la sesión de la totalidad de sus acciones representativas del capital social de GACM, propiedad del Gobierno Federal, dicho contrato se firmó el 2 de octubre de 2006. Debido a que a la fecha se encuentra pendiente de formalizar el cumplimiento de diversos requisitos, la administración del Organismo decidió no reconocer la inversión en acciones y, consecuentemente no consolidar sus estados financieros al 31 de agosto de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 con los de GACM. Mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de junio de 2012, se autorizó realizar las gestiones necesarias ante la SCT y dependencias gubernamentales a fin de que se cancele el proceso respecto de la transferencia de acciones del GACM. A la fecha de emisión de este informe dicho proceso se encuentra en trámite.

2. Como se menciona en la Nota 9-ix, con fecha 29 de noviembre de 2011 la SCT resolvió la terminación de la concesión del Aeropuerto Internacional Hermanos Serdán (AIHS), que había sido asignada a favor de Operadora Estatal de Aeropuertos, S. A. de C. V. (OEA), por lo que esta empresa entró en proceso de liquidación. A la fecha de la disolución y consecuente liquidación de OEA, ASA mantenía una participación en acciones de la asociada por \$ 138,370,175, correspondientes al 25% del capital contable de la Sociedad; de acuerdo con los criterios de reconocimiento de deterioro establecidas en la NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes", se determinó una pérdida por deterioro en el valor de las inversiones en acciones en la asociada, por lo que se efectuó el castigo total del valor de las mismas. En noviembre de 2011 la SCT instruyó a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), para que en los términos de las disposiciones de las leyes correspondientes asumiera la operación del citado Aeropuerto. Asimismo, con fecha 30 de noviembre de 2011 la DGAC llevó a cabo con el Organismo un contrato de prestación de servicios para la operación del Aeropuerto Internacional Hermanos Serdán. Con fecha 9 de enero de 2012 el Organismo solicitó a SCT el otorgamiento de la concesión para administrar, operar, explotar, y en su caso, construir el AIHS; a la fecha de la emisión de este informe la respuesta a la solicitud presentada se encuentra pendiente de resolución.

3. Como se menciona en la Nota 6 a los estados financieros, al 31 de agosto de 2012 existen cuentas por cobrar a Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (AICM) por \$ 2,704,110,237, situación que ha originado que el capital de trabajo del Organismo se vea afectado desfavorablemente por la falta de flujo de efectivo. Las cuentas por cobrar de este cliente, vencidas a más de un año, ascienden a \$ 835,688,397, importe que no se encuentra incluido dentro de la estimación para cuentas de cobro dudoso, ya que la administración considera que no existirá un daño patrimonial futuro por el total del adeudo, en virtud de que se trata de una empresa del Gobierno Federal e integrante del mismo sector económico que el Organismo.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.

C.P.C. Luis Raúl Michel Domínguez



México, D.F. a
28 de septiembre de 2012

Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estado de situación financiera
31 de agosto de 2012 y 31 de diciembre de 2011
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	<u>Nota</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Activo			
Circulante			
Efectivo y equivalentes:			
Bancos-tesorería		\$ 308,287,610	\$ 417,062,960
Inversiones temporales			<u>1,346,715,179</u>
Total efectivo y equivalentes	5	<u>308,287,610</u>	<u>1,763,778,139</u>
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir:			
Cuentas por cobrar		5,608,446,422	4,526,729,509
Deudores diversos		7,913,587	5,073,410
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes		<u>859,605,025</u>	<u>897,189,014</u>
Total efectivo o equivalentes de efectivo a recibir	6	<u>6,475,965,034</u>	<u>5,428,991,933</u>
Bienes o servicios a recibir:			
Anticipos a corto plazo		75,673,645	12,898,043
Otros derechos a recibir bienes o servicios		<u>11,661,166</u>	<u>432,598</u>
Total bienes o servicios a recibir	7	<u>87,334,811</u>	<u>13,330,641</u>
Inventario de mercancías para venta	8	<u>728,180,476</u>	<u>715,269,298</u>
Almacenes de materiales y suministros de consumo	8	<u>13,728,097</u>	<u>33,562,638</u>
Total del activo circulante		<u>7,613,496,028</u>	<u>7,954,932,649</u>
No circulante			
Efectivo o equivalentes a recibir:			
Deudores diversos		259,719,155	258,028,114
Otros equivalentes a recibir		<u>2,643,002,185</u>	<u>2,594,841,597</u>
Total efectivo o equivalentes a recibir a largo plazo	9	<u>2,902,721,340</u>	<u>2,852,869,711</u>
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:			
Terrenos		1,936,893,572	1,936,893,572
Edificio		858,193,838	848,525,980
Infraestructura		1,437,791,716	1,388,964,652
Construcciones en proceso		<u>348,417,763</u>	<u>387,844,674</u>
Total bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	10	<u>4,581,296,889</u>	<u>4,562,228,878</u>
Bienes muebles	10	<u>636,978,883</u>	<u>723,678,933</u>
Total del activo no circulante		<u>8,120,997,112</u>	<u>8,138,777,522</u>
Total del activo		<u>\$ 15,734,493,140</u>	<u>\$ 16,093,710,171</u>

Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estado de situación financiera (continuación)
31 de agosto de 2012 y 31 de diciembre de 2011
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	<u>Nota</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Pasivo			
Circulante			
Cuentas por pagar a corto plazo:			
Servicios personales		\$ 48,352,878	\$ 37,233,521
Proveedores		6,087,355,890	6,559,008,707
Contratistas		10,127,308	16,866,576
Retenciones y contribuciones		1,029,184,624	946,013,016
Otras cuentas por pagar		<u>422,597,159</u>	<u>555,394,470</u>
Total de cuentas por pagar a corto plazo	11	<u>7,597,617,859</u>	<u>8,114,516,290</u>
Pasivos diferidos a corto plazo:			
Ingresos cobrados por adelantado		<u>20,432,404</u>	<u>31,703,831</u>
Total de pasivos diferidos por pagar a corto plazo		<u>20,432,404</u>	<u>31,703,831</u>
Provisiones a corto plazo		<u>534,937</u>	<u>-</u>
Total del pasivo circulante		<u>7,618,585,200</u>	<u>8,146,220,121</u>
No circulante			
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo			
Pasivos diferidos a largo plazo		<u>33,609,253</u>	<u>40,581,777</u>
		<u>45,162,812</u>	<u>-</u>
		<u>78,772,065</u>	<u>40,581,777</u>
Provisiones a largo plazo	12	<u>483,839,438</u>	<u>458,592,964</u>
Total del pasivo no circulante		<u>562,611,503</u>	<u>499,174,741</u>
Total del pasivo		<u>8,181,196,703</u>	<u>8,645,394,862</u>
Patrimonio			
Patrimonio contribuido			
Aportaciones		25,019,402,651	24,944,024,651
Reintegros al Gobierno Federal		<u>(23,958,167,417)</u>	<u>(23,958,167,417)</u>
Total patrimonio contribuido		<u>1,061,235,234</u>	<u>985,857,234</u>
Patrimonio ganado			
Resultados acumulados		5,509,699,353	5,277,891,667
Ahorro del ejercicio		579,603,128	781,807,686
Obligaciones convertibles en acciones		274,758,722	274,758,722
Prima en suscripción de acciones de asociada		<u>128,000,000</u>	<u>128,000,000</u>
Total patrimonio ganado		<u>6,492,061,203</u>	<u>6,462,458,075</u>
Total del patrimonio		<u>7,553,296,437</u>	<u>7,448,315,309</u>
Total del pasivo y patrimonio		<u>\$ 15,734,493,140</u>	<u>\$ 16,093,710,171</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. y P. A. Gilberto López Meyer
Director General

Lic. Jorge Luis Hernández Ramos
Subdirector de Finanzas

Héctor Raúl García Fox
Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos

C.P. Aquiles Romero Vega
Gerente de Contabilidad

Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estado de actividades
Por el período de ocho meses que terminó el 31 de agosto de 2012
y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	<u>Nota</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Ingresos y otros beneficios			
Ingresos de la gestión:			
Ingresos por venta de bienes y servicios	14	\$ 27,408,703,040	\$ 35,581,101,203
		<u>27,408,703,040</u>	<u>35,581,101,203</u>
Otros ingresos y beneficios:			
Intereses financieros		36,678,413	61,568,166
Otros ingresos y beneficios varios		<u>91,256,417</u>	<u>256,557,533</u>
		<u>127,934,830</u>	<u>318,125,699</u>
Total de ingresos y otros beneficios		<u>27,536,637,870</u>	<u>35,899,226,902</u>
Gastos y otras pérdidas			
Gastos de funcionamiento:			
Servicios personales		544,044,099	803,466,712
Materiales y suministros		25,823,393,211	33,180,868,072
Servicios generales		<u>304,601,977</u>	<u>567,813,534</u>
		<u>26,672,039,287</u>	<u>34,552,148,318</u>
Otros gastos y pérdidas extraordinarias:			
Estimaciones, depreciaciones y amortizaciones		249,834,213	346,610,783
Provisiones		15,800,000	36,802,054
Otros gastos		<u>19,361,242</u>	<u>181,858,061</u>
		<u>284,995,455</u>	<u>565,270,898</u>
Total de gastos y otras pérdidas		<u>26,957,034,742</u>	<u>35,117,419,216</u>
Ahorro neto del ejercicio		<u>\$ 579,603,128</u>	<u>\$ 781,807,686</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. y P.A. Gilberto López Meyer
 Director General

Lic. Jorge Luis Hernández Ramos
 Subdirector de Finanzas

Héctor Raúl García Fox
 Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos

C.P. Aquiles Romero Vega
 Gerente de Contabilidad

Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estado de variaciones en el patrimonio
Por el periodo de ocho meses que terminó el 31 de agosto de 2012
y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011

(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Patrimonio contribuido			Patrimonio generado			Total patrimonio
	Patrimonio	Reintegros al Gobierno Federal	Resultados acumulados	Ahorro (desahorro) del ejercicio	Obligaciones convertibles en acciones	Prima en suscripción de acciones de asociada	
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 24,498,274,293	\$ (23,945,965,807)	\$ 6,015,251,233	\$ (737,359,566)	\$ 274,758,722	\$ 128,000,000	\$ 6,232,958,875
Traspaso del desahorro neto de 2010			(737,359,566)				
Incorporación de activo fijo	20,087,329			737,359,566			20,087,329
Transferencias recibidas del Gobierno Federal	425,663,029	(97,781,556)					425,663,029
Entrega de obras realizadas en el AICM		(110,913,028)					(97,781,556)
Aportación al patrimonio del FINA-T2		356,371,202					(110,913,028)
Reintegros de Fideicomisos		(159,878,228)					356,371,202
Reintegros a la TESOFE							(159,878,228)
Ahorro neto del periodo				781,807,686			781,807,686
Saldos al 31 de diciembre de 2011	24,944,024,651	(23,958,167,417)	5,277,891,667	781,807,686	274,758,722	128,000,000	7,448,315,309
Traspaso del ahorro neto de 2011			781,807,686	(781,807,686)			
Aportación Gobierno Federal - SCT							
(Nota 13-c)							
Entero aprovechamientos a TESOFE	75,378,000		(550,000,000)				75,378,000
(Nota 13-b)							(550,000,000)
Ahorro neto del periodo				579,603,128			579,603,128
Saldos al 31 de agosto de 2012	\$ 25,019,402,651	\$ (23,958,167,417)	\$ 5,509,699,353	\$ 579,603,128	\$ 274,758,722	\$ 128,000,000	\$ 7,553,296,437

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. y P. A. Gilberto Lopez Meyer
Director General

Héctor Raúl García Fox
Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos

Lic. Jorge Luis Hernández Ramos
Subdirector de Finanzas

C. P. Aquiles Romero Vega
Gerente de Contabilidad

Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estado de flujos de efectivo
Por el período de ocho meses que terminó el 31 de agosto de 2012
y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	<u>2011</u>	<u>2011</u>
Flujos de efectivo de las actividades de gestión		
Origen		
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ 26,373,100,136	\$ 34,118,601,879
Participaciones y aportaciones	-	91,209,000
Recursos recibidos para inversión	75,378,000	425,663,028
Otros ingresos y beneficios	31,814,708	13,904,613
Aplicación		
Servicios personales	(538,291,724)	(735,528,330)
Materiales y suministros	(26,278,372,551)	(30,927,411,173)
Servicios generales	(390,767,900)	(807,425,574)
Transferencias	-	(110,913,000)
Aportaciones	-	(189,821,772)
Entero aprovechamiento o reintegros a la TESOFE	(550,000,000)	(159,878,228)
Otras cuentas por pagar	<u>(289,250)</u>	<u>(287,715,850)</u>
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	<u>(1,277,428,581)</u>	<u>1,430,684,593</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Aplicación		
Bienes inmuebles y muebles	(25,723,850)	(173,433,104)
Construcciones en proceso	<u>(152,338,098)</u>	<u>(302,690,193)</u>
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	<u>(178,061,948)</u>	<u>(476,123,297)</u>
(Disminución) incremento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	(1,455,490,529)	954,561,296
Efectivo y equivalentes al inicio del período	<u>1,763,778,139</u>	<u>809,216,843</u>
Efectivo y equivalentes al final del período	<u>\$ 308,287,610</u>	<u>\$ 1,763,778,139</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. y P.A. Gilberto López Meyer
Director General

Lic. Jorge Luis Hernández Ramos
Subdirector de Finanzas

Héctor Raúl García Fox
Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos

C.P. Aquiles Romero Vega
Gerente de Contabilidad

Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Notas a los estados financieros
Por el período de ocho meses que terminó el 31 de agosto de 2012
y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

1. Bases de preparación de los estados financieros

El Organismo aplica las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), asimismo aplica las disposiciones reglamentarias y normatividad emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP) vigentes en la materia, en lo que no se opone a las disposiciones contenidas en la LGCG, los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Administración Contable (CONAC) y los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización Contable para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la LGCG", de acuerdo con el Artículo primero, segundo y transitorios segundo y onceavo del Decreto por el que se expide la LGCG, en tanto se expiden las normas contables correspondientes por parte del CONAC.

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a. La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental.
- b. Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants- IFAC), antes en materia de contabilidad gubernamental.
- c. Las normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF).

De conformidad con el punto 5 del apartado B del Acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG, emitido por el CONAC, en el cual se regula que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación que a partir del 1º de enero de 2012, el Organismo realiza sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada se emite información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

A efecto de dar cumplimiento al Artículo 46 y 49 de la LGCG, el Organismo a partir del 1 de enero del 2012 adoptó e implementó lo previsto en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitidas por el CONAC, el cual establece los objetivos y presentación de los estados financieros de entidades paraestatales empresariales no financieras, de tal manera que se definen como estados financieros básicos los siguientes:

- Un estado de situación financiera que muestre los activos y pasivos de la entidad clasificados en corto y largo plazo y el patrimonio en contribuido y no contribuido.

- Un estado de actividades
- Un estado de variaciones en el patrimonio, el clasificado en patrimonio contribuido y no contribuido.
- Un estado de flujo de efectivo.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación de tener implementado el "Sistema integrado de información financiera" a partir del 1 de enero de 2013, este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único y la operación y generación de información en tiempo real. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Organismo se encuentra en proceso de implementación de dichas disposiciones de la LGCG, los efectos en la información financiera que podría originar la adopción de esta Ley se estiman poco significativos.

Con motivo de la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, las entidades deben preparar sus estados financieros por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto del año 2012 presentando una comparación de cifras entre el mes de agosto de 2012 y diciembre de 2011, conforme a lo establecido en el "Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012", los "Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012" y los "Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera - Presupuestaria a Entes de la Administración Pública Federal, ejercicio 2012". Lo anterior difiere de lo establecido en la NIF B-9 "Información financiera a fechas intermedias", la cual requiere que la presentación de los estados financieros se efectúe comparativamente con el mismo período del ejercicio anterior, excepto para el estado de situación financiera en el cual se requiere la comparación con las cifras al 31 de diciembre del ejercicio anterior.

2. Historia, naturaleza y actividad del Organismo

Aeropuertos y Servicios Auxiliares (Organismo o ASA) es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 10 de junio de 1965, el cual quedó abrogado y modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de agosto de 2002.

Entre sus principales atribuciones, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- Administrar, operar, conservar, explotar y, en su caso, construir, mantener, ampliar y reconstruir, por sí o a través de terceros, aeropuertos y aeródromos civiles nacionales que le hayan sido encomendados por el Gobierno Federal, para tal efecto y, en su caso, los extranjeros; aquéllos que formen parte de su patrimonio y/o le sean concesionados o permisionados en términos de la Ley de Aeropuertos y los que detente, administre, opere o aquéllos en los que participe de cualquier forma a través de contratos o convenios.
- Prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, necesarios para la explotación de aeropuertos, por sí o por conducto de terceras personas, así como cualquier otra actividad que sea inherente a los servicios que preste y que directamente beneficie a los mismos.
- Planear, proyectar, promover y construir aeropuertos, directamente o a través de terceros, pudiendo participar en licitaciones en los términos previstos en las leyes de la materia.

- d. Constituir los fideicomisos necesarios para la consecución de sus fines, de conformidad con la legislación aplicable, en los que el Organismo actúe como fideicomitente y, en su caso, fideicomisario de los mismos.
- e. Participar con los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, en la constitución de sociedades mercantiles en la que conjuntamente mantengan en todo momento la mayoría de participación en el capital social, con el fin de solicitar concesiones para administrar, operar, explorar y, en su caso, construir aeropuertos.
- f. Realizar la compraventa de combustibles para la aviación y prestar los servicios de abastecimiento y succión de los mismos en los aeropuertos, en los términos de la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.

Por otra parte, la industria de la aviación en un esfuerzo por combatir el cambio climático, se ha dado a la tarea de impulsar el desarrollo de combustibles alternativos, en concordancia con estos esfuerzos, ASA promueve la creación de esta industria a nivel nacional a través de la generación de bioturbosina. La bioturbosina es una mezcla de bioqueroseno parafínico sintético con turbosina de origen fósil. A partir del 1º de julio de 2011 se oficializó la norma internacional que permite la utilización de la bioturbosina en vuelos comerciales, llevándose a cabo el día 21 de julio de 2011 en todo el Continente los primeros vuelos comerciales con este tipo de combustible, en México el primer vuelo fue realizado por la aerolínea comercial "INTERJET".

3. Resumen de políticas de contabilidad significativas

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros, asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del Organismo.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

- a. De acuerdo con las disposiciones de la Norma Especifica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP) 007 "Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación" el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal que realiza Operaciones Mercantiles" es decir; una entidad pública productora de bienes o prestadora de servicios que se sujetan a criterios de rentabilidad, dentro de un marco de competencia de mercado (apartado "C" de la NEIFGSP); con base en este supuesto y con lo establecido en la NEIFGSP 007, el Organismo para el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera efectúa los registros contables y los muestra en sus estados financieros, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la NIF B-10 "Efectos de la Inflación", emitida por el CINIF.

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria). Consecuentemente, las cifras al 31 de agosto de 2012 y 31 de diciembre de 2011 de los estados financieros adjuntos se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A continuación se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Del período	1.67%	3.82%
Acumulada en los últimos tres años	13.46%	11.79%

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y sus equivalentes de efectivo incluyen saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 28 días y se presentan valuadas a su costo de adquisición, más intereses devengados no cobrados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

c. Estimación o pérdida por deterioro de activos

El Organismo tiene la política de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquéllos que están en jurídico. Durante 2012 el Organismo incrementó su estimación para cuentas de cobro dudoso en un importe de \$ 13,407,165.

d. Inventarios, almacenes y costo de ventas

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitida por la SHCP y publicado en el DOF el 5 de marzo de 2008, al 31 de agosto de 2012 y 31 de diciembre de 2011 los inventarios se presentan valuados como sigue:

Combustibles - Se expresan a su costo histórico determinado mediante el método de costo promedio. Asimismo, el costo de ventas se reconoce al costo histórico determinado bajo el método de valuación descrito anteriormente. Los valores así determinados no exceden de su valor de mercado.

Materiales, refacciones y accesorios - Se valúan a su costo promedio. Asimismo, el costo en los resultados se reconoce al momento de su consumo al costo histórico determinado bajo el método descrito anteriormente. Estos valores no exceden su valor de mercado o realización.

Inventarios de lento movimiento - El Organismo registra una reserva de lento movimiento sobre el 100% de los inventarios de materiales, refacciones y accesorios cuya rotación es mayor a 12 meses.

e. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

El Organismo reconoce como un activo el efectivo que aporta a fideicomisos y mandatos en administración, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos.

f. Participaciones y aportaciones de capital

La inversión en acciones de compañías asociadas inicialmente se reconoce con base en el importe invertido, aportado o de adquisición, posteriormente dicha inversión se valúa por el método de participación.

Conforme este método, el costo de adquisición de las acciones se modifica por la parte proporcional de los cambios en las cuentas del capital contable de las compañías asociadas, posteriores a la fecha de la compra.

g. Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles

Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007.

La depreciación de bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se calcula por el método de línea recta aplicando a los valores de los activos, tanto sobre el costo de adquisición como sobre los incrementos por actualización a las tasas de depreciación que se indican en la Nota 10.

h. Provisiones

Los pasivos a cargo del Organismo y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado contablemente, bajo la mejor estimación razonable efectuada por la administración del Organismo para liquidar la obligación presente.

El Organismo reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

i. Beneficios a los empleados

Los beneficios otorgados por el Organismo a sus empleados, se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones), son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

El costo neto del período de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce como gasto de operación en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias (pérdidas) actuariales de años anteriores.

j. Impuestos

La Administración Central de Normatividad de Impuestos Internos del Servicio de Administración Tributaria confirmó al Organismo mediante oficios números 600-04-04-2012-54306 del 14 de febrero de 2012 y 600-04-04-2011-55093 del 24 de marzo de 2011, el criterio de que no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR) por los ejercicios de 2012 y 2011, respectivamente, por lo que se encuentra exento del pago de este impuesto y, consecuentemente, de la obligación de calcular y pagar el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), así como del pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU). Por no ser sujeto al ISR, el Organismo no calcula impuestos diferidos como lo requiere la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad".

k. Derecho de uso de aeropuerto (DUA)

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Derechos, el Organismo está obligado a efectuar el pago por derecho de uso, goce o explotación de aeropuertos federales, aplicando la tasa del 5% a la suma de los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, señalados en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.

l. Patrimonio

Hasta el 31 de diciembre de 2007 el patrimonio se actualizó a pesos de poder adquisitivo de ese año, aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

m. Ahorro neto del ejercicio

El ahorro neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Organismo durante los ejercicios que se presentan.

n. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por concepto de venta de combustibles y lubricantes se reconocen en el momento en que éstos se suministran.

En el caso de servicios corporativos, aeroportuarios, comerciales, complementarios, consultorías y asesorías y cursos de capacitación, así como la Tarifa por Uso Aeroportuario (TUA), el Organismo reconoce los ingresos en el momento que dichos servicios se prestan.

ñ. Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, de conformidad con las NIFG, requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

o. Diferencias cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dicha moneda se convierten al tipo de cambio para cierres contables establecido por la UCGIGP de la SHCP vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en el estado de actividades.

4. Posición en moneda extranjera

Durante el año se concertaron operaciones en moneda extranjera que resultaron en una pérdida cambiaria neta en 2012 de \$ 5,325,131 (\$ 9,776 en 2011), las cuales se muestran en el estado de actividades.

Los activos en moneda extranjera al 31 de agosto de 2012, son los siguientes:

	<u>Dólar americano</u>	<u>Moneda nacional</u>
Activo		
Efectivo	<u>719,729</u>	<u>\$ 9,550,804</u>
Posición larga en moneda extranjera	<u>719,729</u>	<u>\$ 9,550,804</u>

Los tipos de cambio utilizados al cierre del período y el correspondiente a la fecha del dictamen de nuestros auditores, se muestran como sigue:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo de cambio por dólar</u>
31 de diciembre de 2011	\$ 13.99
31 de agosto de 2012	13.27
28 de septiembre de 2012	12.82

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

	<u>Al 31 de agosto de 2012</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2011</u>
Cajas y bancos	\$ 308,287,610	\$ 417,062,960
Inversiones	-	1,346,715,179
	<u>\$ 308,287,610</u>	<u>\$ 1,763,778,139</u>

Al 31 de diciembre de 2011 se tienen invertidos en valores gubernamentales \$ 1,346,715,179 a una tasa de interés del 4.53% anual y a un plazo promedio de dos días.

Las inversiones en valores que realiza el Organismo son únicamente en valores gubernamentales, de acuerdo a la circular 2019/95 emitida por el Banco de México.

6. Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir

	<u>Al 31 de agosto de 2012</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2011</u>
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 5,608,446,422	\$ 4,526,729,509
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	7,913,587	5,073,410
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	<u>859,605,025</u>	<u>897,189,014</u>
	<u>\$ 6,475,965,034</u>	<u>\$ 5,428,991,933</u>

Al 31 de agosto de 2012 existen cuentas por cobrar a Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (AICM) por \$ 2,704,110,237, importe que se ha venido acumulando a lo largo del tiempo por la falta de pago de la entidad mencionada, situación que está generando una presión importante para las finanzas de ASA, ya que la falta de cobro de los recursos mencionados ha originado que existan retrasos en los pagos a PEMEX Refinación y en consecuencia el pago de intereses a la empresa paraestatal, así como subinversiones en mantenimiento. Las cifras proyectadas para el cierre del ejercicio 2012 muestran que el adeudo de AICM podría ascender a \$ 3,295,000,000, lo que ocasionaría para ASA un adeudo con PEMEX Refinación por \$ 1,357,000,000. Adicionalmente a lo anterior, la falta de pago de AICM genera un déficit presupuestal de \$ 1,146,000,000 para el ejercicio de 2012. Al 31 de agosto de 2012 las cuentas por cobrar de este cliente vencidas a más de un año ascienden a \$ 835,688,397, importe que no se encuentra incluido dentro de la estimación para cuentas de cobro dudoso en virtud de que se considera que no existirá un daño patrimonial futuro por el total del adeudo, lo anterior considerando que se trata de una empresa del Gobierno Federal e integrante del mismo sector económico que ASA.

7. Bienes o servicios a recibir

	Al 31 de agosto de 2012	Al 31 de diciembre de 2011
Anticipo a contratistas por obras públicas	\$ 72,505,665	\$ 10,802,588
Anticipo a proveedores	3,167,980	2,095,455
Otros derechos a recibir bienes o servicios	<u>11,661,166</u>	<u>432,598</u>
	<u>\$ 87,334,811</u>	<u>\$ 13,330,641</u>

8. Inventarios y almacenes

	Al 31 de agosto de 2012	Al 31 de diciembre de 2011
Inventario de mercancías para venta	<u>\$ 728,180,476</u>	<u>\$ 715,269,298</u>
Almacén de materiales y suministros de consumo	\$ 14,650,787	\$ 34,600,807
Reserva para inventarios de lento movimiento	<u>(922,690)</u>	<u>(1,038,169)</u>
	<u>\$ 13,728,097</u>	<u>\$ 33,562,638</u>

9. Efectivo o equivalentes a recibir a largo plazo

	Al 31 de agosto de 2012	Al 31 de diciembre de 2011
Fideicomisos, mandatos y contratos análogos	\$ 306,615,448	\$ 322,500,516
Participaciones y aportaciones de capital	2,336,386,737	2,272,341,081
Documentos por cobrar a largo plazo	252,422,130	252,439,152
Deudores diversos a largo plazo	259,719,155	258,028,114
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	<u>1,542,146,882</u>	<u>1,536,011,282</u>
	4,697,290,352	4,641,320,145
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar	(252,422,130)	(252,439,152)
Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables	<u>(1,542,146,882)</u>	<u>(1,536,011,282)</u>
	<u>\$ 2,902,721,340</u>	<u>\$ 2,852,869,711</u>

Los fideicomisos, mandatos y contratos análogos se integran como sigue:

	Al 31 de agosto de 2012	Al 31 de diciembre de 2011
Efectivo disponible	\$ 28,501,559	\$ 28,170,746
Gastos por estudios	112,458,846	112,874,726
Indemnizaciones de terrenos	62,291,324	62,291,324
Obras	207,192,341	207,192,342
Activo fijo fideicomiso	1,512,378	1,512,378
Depreciación	<u>(105,341,000)</u>	<u>(89,541,000)</u>
	<u>\$ 306,615,448</u>	<u>\$ 322,500,516</u>

- a. Siguiendo las instrucciones del Consejo de Administración, en 1998 el Organismo constituyó ante Nacional Financiera, S. N. C. (Nafin), el Fideicomiso N°51240 Nuevo Aeropuerto (Fideicomiso Fina) con aportaciones propias en el que actúa como fideicomitente y como fideicomisario. Dicho fideicomiso tenía por objeto cubrir la adquisición de los terrenos en donde se construiría el Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México; sin embargo, con fecha 11 de marzo de 2003 se modificó el objeto por el de ampliar el actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- b. Mediante acuerdo CA-(MZO-09)-09 el Consejo de Administración de ASA autorizó realizar las gestiones correspondientes para la creación de un Fideicomiso o Mandato, cuyo objeto sea pagar el precio derivado de la realización de estudios preliminares y asociados a la construcción de un Pabellón Aeroespacial, asesorías, investigación, proyectos (ejecutivos, arquitectónicos, museográficos y museológicos), obra civil arquitectónica integral, supervisión, dirección, administración, gastos asociados al pago de permisos, autorizaciones, derechos, licencias, adquisición y colocación de equipo, así como, promoción, difusión, montaje de las salas de exposición y transportación de objetos que formarán parte del acervo del Pabellón Aeroespacial.

En 2009 se celebró el contrato de mandato el cual se denominó "Mandato para el pago de compromisos del Pabellón Aeroespacial CFE-SCT-ASA" entre ASA, en calidad de Mandante y Nafin, en calidad de Mandataria. ASA entregó \$ 35,000,000 como aportación inicial al patrimonio del Mandato.

- c. El patrimonio aportado, los intereses generados por la inversión del fideicomiso y mandato, las erogaciones en obras y los demás gastos realizados se reconocen como parte del activo en el rubro de Inversiones financieras a largo plazo.
- d. Los derechos en fideicomisos y mandatos:

Las obras que se concluyan no son propiedad del Organismo, ya que éste únicamente las administra, siguiendo las instrucciones del Gobierno Federal, a través de la SCT y de la SHCP. Al concluir las obras, éstas serán dadas de baja del Organismo de la cuenta de derechos en fideicomisos, a través de un reintegro patrimonial y la extinción del Fideicomiso y el Mandato se efectuará previo cumplimiento de las obligaciones contraídas en los términos previstos en el manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública.

Con fecha 30 de marzo de 2011 se firmó el séptimo convenio modificatorio al convenio de colaboración para efectuar inversiones en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México con el Fideicomiso Fina; celebrado entre ASA, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. y el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, esta última representada por la Dirección General de Aeronáutica Civil. En dicho acto y de conformidad con la cláusula primera del convenio de colaboración, el Organismo formalizó mediante actas de entrega-recepción la terminación y finiquito de tres obras. Derivado de lo anterior, durante el ejercicio 2011 el Organismo registró un reintegro patrimonial por un monto de \$ 97,781,556.

Adicionalmente, el Organismo administra las aportaciones que ha realizado la SCT al Fideicomiso Fina para la construcción del nuevo aeropuerto, las cuales se encuentran registradas en cuentas de orden. Al 31 de agosto de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las aportaciones que ha realizado la SCT a este Fideicomiso ascienden a \$ 7,470,086,594 (cifras históricas).

Durante el ejercicio de 2011 ASA realizó aportaciones y traspasos por un monto total de \$ 110,913,028 al patrimonio del Fideicomiso Fina, Terminal 2 (T-2) registrado en cuentas de orden.

De las participaciones y aportaciones de capital en compañías asociadas:

- i. El Organismo ejerce influencia significativa sobre las compañías abajo mencionadas, debido a que tiene el poder de participar en la decisión de las políticas financieras y de operación sin llegar a tener el control, ya que tiene igual o más del veinticinco por ciento del poder de voto de las acciones de la asociada.
- ii. Al 31 de agosto de 2012 y 31 de diciembre de 2011 la inversión en compañías asociadas se integra como sigue:

Compañía asociada	Porcentaje de participación	Al 31 de agosto de 2012	Al 31 de diciembre de 2011
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S. A. de C. V. (AMAIT)	25%	\$ 822,614,115	\$ 813,910,020
Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S. A. de C. V. (SOAIAAC)	49%	794,363,821	735,904,385
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S. A. de C. V. (AIQ)	25%	12,481,465	13,581,965
Aeropuerto de Cuernavaca, S. A. de C. V. (CVA)	49%	<u>441,943,449</u>	<u>443,960,824</u>
		2,071,402,850	2,007,357,194
Inversión en obligaciones capitalizables en AMAIT		49,297,612	49,297,612
Inversión para adquisición de terrenos en AMAIT		<u>215,686,275</u>	<u>215,686,275</u>
		<u>\$ 2,336,386,737</u>	<u>\$ 2,272,341,081</u>

- iii. A continuación se muestra el análisis de la participación en los resultados de compañías asociadas:

Compañía asociada		Al 31 de agosto de 2012	Al 31 de diciembre de 2011
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S. A. de C. V.	(*)	\$ 8,704,035	\$ 6,922,412
Operadora Estatal de Aeropuertos, S. A. de C. V.			(138,656,723)
Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S. A. de C. V.	(*)	58,458,890	(19,672,605)
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S. A. de C. V.	(*)	(1,100,500)	(4,109,000)
Aeropuerto de Cuernavaca, S. A. de C. V.	(*)	<u>(2,017,592)</u>	<u>4,053,950</u>
		<u>\$ 64,044,833</u>	<u>\$ (151,461,966)</u>

(*) Estados financieros no dictaminados por contador independiente.

- iv. El 5 de septiembre de 2006 en asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (GACM), se acordó que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) celebrara con el Organismo un contrato de transmisión de la totalidad de las acciones representativas del capital social de GACM, propiedad de Gobierno Federal, dicho contrato se firmó el 2 de octubre de 2006. De acuerdo con oficio 401-DGACM-071/07 la Tesorería de la Federación (TESOFE) manifiesta que por no haberse cumplido la totalidad de los requisitos, las acciones en cuestión aún no han sido endosadas a favor del Organismo.

Mediante oficios GCOR/E3.-22/2011 y E1-000242 del 15 de marzo de 2011 y del 15 de marzo de 2010, respectivamente, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo, se manifiesta que éste no es propietario de las acciones de GACM, si la TESOFE no ha endosado las acciones a su favor. Asimismo, a través de acuerdo del Consejo de Administración del Organismo de fecha 28 de junio de 2012, se autorizó realizar las gestiones necesarias ante la SCT y dependencias gubernamentales, a fin de que se cancele el proceso respectivo de las transferencias de acciones del GACM. A la fecha de emisión de este informe, dicho proceso se encuentra en trámite, por lo anterior, la administración del Organismo no reconoció la inversión en acciones, y consecuentemente, no consolidó sus estados financieros con los de GACM al 31 de agosto de 2012 y 31 de diciembre de 2011.

- v. Mediante acuerdo ratificado en la asamblea general de accionistas celebrada el 24 de enero de 2007, la compañía asociada Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S. A. de C. V. (AMAIT) resolvió que el remanente de las aportaciones en especie del Organismo por \$ 273,627,546 (cifra histórica) sea reconocido por AMAIT como pasivo capitalizable con intereses, mediante la emisión de obligaciones convertibles en acciones que causarán intereses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio a plazo de 91 días más 1.77 puntos porcentuales.

Mediante acta de emisión de obligaciones del 9 de noviembre de 2007, se hizo constar la emisión de obligaciones quirografarias, nominativas y convertibles en acciones que por declaración unilateral de voluntad llevó a cabo AMAIT. El propósito de la emisión de las obligaciones tuvo como único y exclusivo propósito dar cumplimiento a la novena resolución de la asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de AMAIT del 20 de junio de 2006 y a la cuarta resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas de AMAIT del 24 de enero de 2007, y por consiguiente, documentar el pasivo capitalizable que AMAIT tenía con su accionista ASA con un valor total de obligaciones emitidas por \$ 273,627,546. Esta cuenta por cobrar se recuperaría en un plazo máximo de tres años.

Con base en el acta de emisión de obligaciones y de conformidad con el acuerdo 300910-04 tomado en la segunda sesión ordinaria del Consejo de Administración de AMAIT celebrada el 18 de marzo de 2010 con respecto a realizar pagos anticipados de las obligaciones convertibles, durante el ejercicio 2011 AMAIT efectuó pagos al Organismo por un monto de \$ 91,209,187 y durante 2010 \$ 182,418,360.

- vi. Mediante asamblea general ordinaria de accionistas de AMAIT del 16 de febrero de 2009 se resolvió suscribir un nuevo convenio modificatorio al contrato de usufructo del 5 de agosto de 2005, celebrado entre ASA y AMAIT para incorporar los terrenos que conforme a la legislación agraria se adquieran por AMAIT con los recursos aportados por ASA por \$ 215,686,275 el 31 de diciembre de 2008.
- vii. El 31 de agosto de 2011 y el 29 de septiembre de 2010 el Organismo realizó aportaciones a la compañía asociada SOAIAAC por un monto de \$ 129,700,000 y \$ 60,000,000, respectivamente, estos montos se contemplan para futuros incrementos de capital social. Al 31 de agosto de 2012 y 31 de diciembre de 2011 estos importes representan una cuenta por cobrar a cargo de SOAIAAC y se incluyen en el renglón de efectivo o equivalentes a recibir a largo plazo.
- viii. El 31 de diciembre de 2011 el Organismo realizó una aportación a la compañía asociada Aeropuerto de Cuernavaca, S. A. de C. V. (CVA) por un monto de \$ 60,121,772, este monto se contempla para futuros incrementos de capital social. Al 31 de agosto de 2012 y 31 de diciembre de 2011 este importe representa una cuenta por cobrar a cargo de CVA y se incluye en el renglón de efectivo o equivalentes a recibir a largo plazo.
- ix. El 5 de octubre de 2000, "Operadora Estatal de Aeropuertos, S. A. de C. V. (OEA)" recibió de la SCT el Título de Concesión para la administración, operación, explotación y, en su caso, la construcción del aeródromo civil denominado "Aeropuerto Internacional Hermanos Serdán", localizado en el estado de Puebla ("Aeropuerto de Puebla").

Mediante Decreto el C. Gobernador del Estado libre y soberano de Puebla, publicó en el Periódico Oficial de fecha 28 de noviembre de 2011 de dicha entidad, la disolución y consecuente liquidación de la empresa de participación estatal mayoritaria, Operadora Estatal de Aeropuertos, S. A. de C. V. (OEA).

Con fecha 29 de noviembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del C. Secretario de Comunicaciones y Transportes por el que se resuelve la terminación de la concesión asignada por el Gobierno Federal a través de la SCT a favor de OEA, por lo que la SCT por conducto de la DGAC asume la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción del citado Aeropuerto.

Mediante Acta Administrativa de fecha 29 de noviembre de 2011 se realizó la entrega-recepción de los bienes inmuebles y las instalaciones adheridas permanentemente a éstos del Aeropuerto de Puebla, mismos que forman parte de los bienes objeto de reversión conforme al Acuerdo Secretarial antes referido, con la intervención del personal designado por el liquidador de OEA y de la DGAC dependiente de la Subsecretaría de Transporte de la SCT.

Con fecha 30 de noviembre de 2011 la SCT por conducto de la DGAC decidió ceder la operación del Aeropuerto de Puebla a ASA, por lo que se celebró un contrato de prestación de servicios, con objeto de establecer los términos en que ASA prestará por sí o por conducto de terceros los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales del Aeropuerto de Puebla, a fin de que la Operación Aeroportuaria se lleve a cabo en los términos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable, y con la finalidad de que éstos se presten de manera permanente. La prestación de los servicios descritos anteriormente será a título gratuito, en atención a que ASA solicitará en breve a la SCT por conducto de la DGAC, el otorgamiento del título de Concesión para la administración, operación, exploración y, en su caso, la construcción del Aeropuerto de Puebla. El contrato establece que ASA, tendrá el derecho a percibir y disponer de los ingresos generados por las operaciones del Aeropuerto, así como también tendrá el derecho de los ingresos por aquellos contratos de arrendamiento de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales durante la vigencia del contrato. El contrato tiene una vigencia temporal indeterminada a partir de la fecha de su firma; hasta en tanto, el Gobierno Federal por conducto de la SCT otorgue a ASA la Concesión para la administración, operación y, en su caso, la construcción del Aeropuerto de Puebla, la cual fue solicitada el 9 de enero de 2012.

A la fecha de la disolución y consecuente liquidación de OEA, ASA mantenía participación en acciones de la asociada por \$ 138,370,175, correspondientes al 25% del capital contable de la Sociedad; de acuerdo con los criterios de reconocimiento de deterioro establecidas en la NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes", se determinó una pérdida por deterioro en el valor de las inversiones en acciones en la asociada, por lo que se decidió efectuar el castigo total al valor de las inversiones en acciones.

10. Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles

Al 31 de agosto de 2012 se integra como sigue:

	Inversión	Depreciación y amortización acumulada	Valor neto	Vida útil en años
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:				
Terrenos	\$ 1,936,893,572		\$ 1,936,893,572	
Edificio	2,830,725,498	\$ (1,972,531,660)	858,193,838	25
Infraestructura	4,934,337,263	(3,496,545,547)	1,437,791,716	10 y 20
Construcciones en proceso	<u>348,417,763</u>		<u>348,417,763</u>	
A la hoja siguiente	<u>10,050,374,096</u>	<u>(5,469,077,207)</u>	<u>4,581,296,889</u>	

11. Cuentas por pagar a corto plazo

	Al 31 de agosto de 2012	Al 31 de diciembre de 2011
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$ 48,352,878	\$ 37,233,521
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	10,127,308	16,866,576
Otras cuentas por pagar a corto plazo	422,597,159	555,394,470
Proveedores por pagar a corto plazo	6,087,355,890	6,559,008,707
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	<u>1,029,184,624</u>	<u>946,013,016</u>
	<u>\$ 7,597,617,859</u>	<u>\$ 8,114,516,290</u>

El insumo más importante que maneja el Organismo está representado por la compra de combustibles de turbosina, gasavión y gasolinas suministrados por Pemex-Refinación. Durante el ejercicio 2012 y 2011 las compras de combustibles ascendieron a \$ 25,794,867,527 y \$ 33,368,451,326, respectivamente. Los pasivos a favor de Pemex-Refinación al 31 de agosto de 2012 y 31 de diciembre de 2011 ascienden a \$ 6,067,480,983 y \$ 6,555,372,089, respectivamente y se cubre en un plazo no mayor a 60 días. Cuando se excede de este período de pago, el Organismo está obligado a pagar intereses sobre el saldo vencido a una tasa de CETES más 5 puntos porcentuales, este pasivo se reconoce en el rubro de cuentas por pagar a corto y largo plazo.

12. Provisiones a largo plazo

	Al 31 de agosto de 2012	Al 31 de diciembre de 2011
Provisión para contingencias a largo plazo	\$ 279,929,639	\$ 269,147,244
Provisión para demandas y juicios a largo plazo	<u>203,909,799</u>	<u>189,445,720</u>
	<u>\$ 483,839,438</u>	<u>\$ 458,592,964</u>

- a. Los beneficios a los empleados se reconocen como una provisión para contingencias a largo plazo, al 31 de agosto de 2012 y 31 de diciembre de 2012 ascendieron a \$ 223,249,639 y \$ 212,467,244, respectivamente.

El Organismo no tiene un plan formal de financiamiento para estas obligaciones, sin embargo, reconoce un pasivo laboral para las indemnizaciones y primas de antigüedad que se cubran al personal y se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal de Trabajo.

Al 31 de agosto de 2012 y 31 de diciembre de 2011 el importe de los beneficios proyectados por concepto de obligaciones laborales al retiro del personal, se analiza como sigue:

	Al 31 de agosto de 2012
Pasivo total según cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2011	\$ 212,467,244
Provisión costo neto del período enero-agosto 2012	23,507,180
Pagos por terminación y retiro laboral enero-agosto 2012	<u>(12,724,785)</u>
Pasivo laboral total al 31 de agosto de 2012	<u>\$ 223,249,639</u>

	<u>Al 31 de diciembre de 2011</u>
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 227,654,468
Servicios anteriores y modificaciones al plan no amortizados	(2,551,164)
Pérdidas actuariales por amortizar	<u>(12,636,060)</u>
Pasivo laboral total al 31 de diciembre de 2011	<u>\$ 212,467,244</u>

El valor de las obligaciones por beneficios adquiridos al 31 de diciembre de 2011 ascendió a \$ 9,437,109.

La provisión del costo neto del período registrado al 31 de agosto de 2012 por \$ 23,507,180, se determinó tomado con base en el estudio actuarial del ejercicio 2011.

El costo neto del período de ocho meses terminado el 31 de agosto de 2012 y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011 se integran como sigue:

	<u>Beneficios al retiro</u>	<u>Beneficios por terminación laboral</u>	<u>Total al 31 de agosto de 2012</u>	<u>Total al 31 de diciembre de 2011</u>
Costo laboral del servicio actual	\$ 7,919,365	\$ 3,466,081	\$ 11,385,446	\$ 14,060,320
Costo financiero	7,660,066	2,760,893	10,420,959	13,049,966
Costo laboral del servicio pasado	<u>1,609,084</u>	<u>91,691</u>	<u>1,700,775</u>	<u>2,610,312</u>
Pasivo total	<u>\$ 17,188,515</u>	<u>\$ 6,318,665</u>	<u>\$ 23,507,180</u>	<u>\$ 29,720,598</u>

Las principales hipótesis actuariales utilizadas, expresadas en términos absolutos, así como las tasas de descuento, incremento salarial y cambios en los índices u otras variables, referidas al 31 de diciembre de 2011, son como sigue:

	<u>2011</u>
Descuento	7.20%
Incremento de salarios	5%
Incremento de salarios (incluye carrera salarial)	5%
Incremento al salario	4.06%

- b. Existe un compromiso asumido por el Organismo ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para hacer inversiones en equipo relacionado con el medio ambiente y la seguridad en el manejo del combustible en las estaciones de servicio y en la prestación de servicio aeroportuarios de la red, el cual al 31 de agosto de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 asciende a \$ 56,680,000, el Organismo reconoce este compromiso como una provisión para contingencias a largo plazo.
- c. Al 31 de agosto de 2012 y 31 de diciembre de 2011 el Organismo tiene en trámite de resolución diversos juicios de índole administrativo, arrendatario, agrario, civil, mercantil, laboral y penal. El monto máximo que pudiera llegar a erogarse por la resolución desfavorable de dichos juicios es de \$ 203,909,799 y \$ 189,445,720, respectivamente.

De los juicios anteriores se destacan los siguientes:

- i. Juicio promovido en contra del Organismo por Compañía Operadora de Restaurantes y Cafeterías, S. A. de C. V. (CORYCSA).

En relación con el juicio ordinario civil número 68/82 promovido por CORYCSA en contra del Organismo, Nacional Hotelera, S. A. y Restaurantes Presidente, que se tramita ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal el 27 de febrero de 1998, el juez del conocimiento dictó sentencia por medio de la cual estableció condena en contra de este Organismo.

El 10 de abril de 2007 CORYCSA promovió nuevo incidente de ejecución y liquidación de sentencia por \$ 30,000,000.

El 6 de febrero de 2009 se dictó sentencia interlocutoria condenando solidariamente al Organismo y Hoteles El Presidente, S. A. al pago de \$ 15,000,000. Ambos presentaron recurso de apelación que fue resuelto el 6 de mayo de 2009, confirmando el pago de \$ 15,000,000.

En razón de lo anterior, el Organismo y Hoteles el Presidente, S. A. promovieron juicio de amparo, mismo que les fue negado por ejecutoria de 5 de marzo de 2010, por lo que en tiempo y forma se presentó el recurso de revisión respectivo, a efecto de agotar todas las instancias legales procedentes.

El 13 de octubre de 2010 el actuario adscrito al juzgado Quinto de Distrito del conocimiento, en compañía de los abogados de CORYCSA, realizaron en las instalaciones de ASA la diligencia de requerimiento de pago y embargo, en la cual no obstante de que se hizo saber que ASA es inembargable, se trabó formal embargo sobre los saldos existentes en las cuentas bancarias 6550100643-2 de Banco Santander México, S. A. y 09892825049 de BANAMEX, así como de los derechos de crédito y cobro de los que es titular ASA, en contra de la empresa Aerovías de México, S. A. de C. V., sólo a cuanto baste a cubrir la cantidad reclamada.

El 18 de octubre de 2010 ASA exhibió ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal, el cheque 072263 por el monto total de \$ 15,126,213 a cargo de Banco Santander México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, y a favor de Compañía Operadora de Restaurantes y Cafeterías, S. A.

Toda vez que ASA se subrogó en los derechos de la acreedora Compañía Operadora de Restaurantes y Cafeterías, S. A., con la exhibición ante el Juez Quinto de Distrito en Materia Civil del D.F., del cheque número 072263 por \$ 15,126,213 con lo que se cubrió el pago total a que fue condenada conjuntamente y en forma solidaria con Hoteles El Presidente, S. A. de C. V., con fecha 18 de noviembre de 2010 mediante oficio E2.-812, y ante el fedatario público número 188 del Distrito Federal el Lic. Luis Eduardo Zuno Chavira requirió a Hoteles el Presidente, S. A. de C. V. el pago de la cantidad de \$ 7,563,106; consistente en la parte proporcional que le corresponde por razón de la sentencia interlocutoria de 6 de febrero de 2009.

Con fecha 8 de febrero de 2011 se presentó demanda en contra de Hoteles el Presidente, S. A. de C. V., ante el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el D.F., siendo asignado el expediente No. 78/2011-C, la cual se encuentra pendiente de resolver.

- ii. Juicio promovido en contra del Organismo por Grupo Constructor Cinco, S. A. de C. V.

El 22 de febrero de 2007 el Juzgado Segundo de Distrito en materia Civil en el Distrito Federal, en el expediente 42/2007, dictó auto admisorio a la demanda interpuesta por Grupo Constructor Cinco, S. A. de C. V., cuyo monto de las reclamaciones es por \$ 68,251,687.

El 9 de abril de 2007 se dio contestación en tiempo y forma a la demanda y se reconvino el pago de \$ 10,260,416.

El 4 de enero de 2010 el juez del conocimiento dictó sentencia definitiva por la que determinó absolver a las partes de las prestaciones reclamadas mutuamente. El 20 de enero de 2010 el Organismo interpuso recurso de apelación.

El 6 de agosto de 2010 se resolvió el recurso de apelación, que modificó la sentencia de primera instancia para absolver a ASA de las prestaciones reclamadas, y condenar a la empresa a pagar a este Organismo la cantidad de \$ 10,260,416 más gastos financieros.

Grupo Constructor Cinco, S. A. de C. V., interpuso juicio de amparo que le fue negado, por lo cual la sentencia favorable a ASA ha causado ejecutoria, y se encuentra pendiente de ejecutar en virtud de que la empresa no se localiza en los domicilios con los que se cuenta.

- iii. Juicio Agrario promovido "Ejido Chetumal", municipio de Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, en contra del Organismo y de la SCT, en el que reclamó el pago del usufructo de 65 años de la superficie de 140-41-76.74 hectáreas, y la restitución de dicha superficie.

El 30 de septiembre de 2009 el magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44, dictó sentencia definitiva por la cual resolvió absolver a este Organismo y a la SCT del pago del usufructo de 65 años; sin embargo, condena a dichas dependencias para que inicien el procedimiento expropiatorio que refiere el Capítulo IV de la Ley Agraria, y se cubra la indemnización correspondiente al ejido, previo avalúo a valor comercial que se solicite al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Indaabin), de la superficie de 141-06-28.46 hectáreas que ocupa el Aeropuerto de Chetumal; avalúo que al 25 de junio de 2008 fue determinado por el Indaabin en \$ 248,024,106.

Tanto este Organismo como la SCT, representada por la Procuraduría General de la República (PGR), presentaron el juicio de amparo correspondiente, mismo que fue concedido y en cumplimiento a la ejecutoria, el tribunal determinó que existe litis consorcio pasivo del Gobierno del Estado de Quintana Roo, por lo que el 20 de enero de 2011 señaló llevar a cabo la audiencia para que el citado Gobierno diera contestación a la demanda.

Una vez que el Gobierno del Estado de Quintana Roo contestó la demanda y se desahogaron las pruebas ofrecidas por acuerdo de 20 de junio de 2011, se concedió a las partes un término de tres días para expresar alegatos, a efecto de turnar el expediente a la Secretaría de Estudio y Cuenta para que emita el proyecto de resolución definitiva. Alegatos que expresó en tiempo y forma ASA.

No obstante lo anterior, el Magistrado del Tribunal Agrario a efecto de lograr una conciliación entre las partes, señaló varias fechas para llevar a cabo la audiencia de avenencia, antes de proceder a dictar sentencia.

En la audiencia celebrada el 28 de octubre de 2011, el ejido exhibió un escrito, en el que se contiene su propuesta para dar por terminado el conflicto por la cual pretende un precio de \$ 500 por metro cuadrado, lo que haría un total por las 140 hectáreas, de aproximadamente \$ 702,000,000, por lo que el Magistrado requirió a ASA para que ésta fuera presentada al Consejo de Administración, para que se manifestara respecto del pago anticipado solicitado por el ejido.

En cumplimiento a lo requerido en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2011, se presentó al Consejo de Administración de ASA, la propuesta del ejido, ante lo cual el Consejo se dio por enterado, resolviendo como inviable aceptar la misma, pidiendo hacer esto del conocimiento del Magistrado del Tribunal Agrario del Distrito 44 con sede en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

El 17 de enero de 2012 se dictó sentencia definitiva, la que consideró condenar a la SCT al pago del valor comercial que determine el INDAABIN y condenó conjuntamente a la SCT representada por la Procuraduría General de la República y a ASA a iniciar el procedimiento expropiatorio, por lo que se interpuso juicio de amparo por ASA y la PGR recurso de revisión en representación de la SCT.

El amparo interpuesto por ASA fue radicado ante el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, quien lo admitió a trámite el 17 de abril de 2012, con el número 219/2012, y fue turnado el 7 de mayo al Mag. José Manuel Rodríguez Puerto, para que emita su proyecto de resolución.

El recurso de revisión interpuesto por la PGR, fue admitido por el Tribunal Superior Agrario, el cual con fecha 21 de mayo de 2012 fue turnado al Mag. Supernumerario Carmen Laura López Almaza en suplencia de Ricardo García Villalobos para que emita el proyecto de resolución.

- iv. Juicio Agrario promovido "Ejido La Luz", municipio de Matamoros, Tamaulipas, en contra del Indaabin, ASA, Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), y Presidencia de la República, en el que se reclama la nulidad del avalúo emitido por el Indaabin que determinó que ASA pagará por la superficie de 39-52-51 hectáreas, que se expropió a su favor para la ampliación del aeropuerto de Matamoros (decreto de 23 de septiembre de 2005), \$ 29,219,286 consignada por ASA el 9 de noviembre ante el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, es decir, el Indaabin determinó un valor por hectárea de \$ 739,259 y consideran que éstas tienen que ser valuadas en \$ 3,000,000 por hectárea.

La SRA interpuso como excepción la incompetencia del Tribunal Agrario, misma que se declaró improcedente por sentencia interlocutoria del 11 de agosto de 2009; posteriormente la SCT promovió incidente de nulidad de actuaciones, que también fue resuelto como improcedente en sentencia interlocutoria del 23 de septiembre de 2011, razón por la cual en continuación del procedimiento se señaló del 24 de octubre de 2011 para la audiencia de ley, en la que se de contestación a la demanda y se ofrezcan y desahoguen las pruebas de las partes.

El 24 de octubre de 2011 la audiencia de ley se difirió para el 7 de diciembre de 2011 en virtud de que la actora manifestó que se encuentra en pláticas conciliatorias con el INDAABIN, nuevamente se difirió para el 1° de febrero de 2012, pero dada la incomparecencia de la actora, el tribunal acordó imponerle una multa de diez días de SMGV, en el estado de Tamaulipas, en la inteligencia de que una vez pagada la multa y generado el impulso procesal se procedería a fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia, además de que con esa fecha iniciaría el término de cuatro meses para que opere la caducidad de la instancia.

Por acuerdo del 25 de junio de 2012 notificado personalmente a ASA el 15 de agosto de ese mismo año, se decretó la caducidad del expediente por inactividad procesal, en consecuencia se ordena archivar el asunto como total y definitivamente concluido, haciendo la devolución de los documentos originales y copias certificadas que como medio de prueba hayan presentado las partes.

- v. Juicio Agrario promovido "Ejido La Luz", municipio de Matamoros, Tamaulipas, en contra de ASA y de la SRA, en el que reclama de ASA la entrega material de la superficie de 80-00-00 hectáreas y de la SRA la práctica del deslinde complementario del fallo presidencial de 19 de octubre de 1949.

El 29 de mayo de 2008 quedó cerrada la instrucción para dictar sentencia definitiva, sin embargo el 24 de noviembre de 2008 el ejido manifestó que las partes se encontraban en pláticas para llegar a una composición amigable, solicitando que el asunto fuera dado de baja del turno para dictar sentencia y así concluirlo mediante la vía de la conciliación, lo que fue acordado favorable en auto del 8 de diciembre de 2008.

Con fecha 21 de octubre de 2010 se presentó escrito ante la oficialía de partes, solicitando la caducidad del presente juicio y su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

El 31 de enero de 2011 notifican acuerdo de 30 de septiembre de 2010, por el cual se decreta la caducidad del presente juicio y se ordena su archivo como asunto concluido.

- vi. Juicio Agrario promovido "Ejido La Luz", municipio de Matamoros, Tamaulipas, en contra de ASA, por el cual reclama la entrega de una fracción de terreno de 10-79-62.405 hectáreas, de la que según su dicho fue privada de manera ilegal por la Secretaría de Obras Públicas de 1971.

El perito tercero adscrito al Tribunal, en su dictamen emitido concluyó que técnicamente la superficie que invade ASA al ejido es de 5-11-39 hectáreas, el 13 de agosto de 2009 fue turnado a la Secretaría de Estudio y Cuenta para que emita el proyecto de resolución definitiva.

El 20 de marzo de 2012 se dicta sentencia definitiva que resuelve condenar a la Federación (S.C.T., S.R.A. Y S.F.P.) y a ASA a desocupar y entregar a favor del ejido la superficie de 5-11-39 hectáreas, apercibidas que de no dar cumplimiento voluntario se procederá a su ejecución forzosa.

Por lo anterior, el 7 de mayo de 2012 ASA presentó ante el tribunal unitario recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva del 20 de marzo de 2012, pendiente de resolverse.

- vii. Juan Zarzar Batarse, en representación de Juan Zarzar Sabag y Ana María Cahrur Salmán de Zarzar, por escrito presentado el 15 de julio de 2009, solicitó a ASA el pago por concepto de indemnización por la expropiación contenida en el decreto presidencial de fecha 23 de octubre de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de ese mismo año, respecto de la Manzana 72, Colonia La Magdalena de la Ciudad de Torreón, Coahuila.

En respuesta ASA por oficio E2.-544 de 16 de julio de 2009, informó al actor que no le corresponde cubrir el monto del avalúo por concepto de indemnización.

En contra de dicho oficio interpusieron el juicio de nulidad número 5649/09-05-01-4 ante la Primera Sala Regional del Norte - Centro II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

En dicho juicio se alegó que aunque efectivamente los interesados tienen un interés exclusivo, que se traduce en el pago que por concepto de indemnización les corresponde por motivo de la expropiación sufrida en sus bienes, el cual esta tutelado por la Ley, a ASA no se le puede exigir la satisfacción de ese interés, toda vez que ni del decreto de expropiación de 26 de octubre de 1967, ni en ninguna parte del juicio de nulidad número 8356-01-17-06-6 del que conoció la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Distrito Federal, se le ordenó hacer pago alguno, ni fue condenada a una prestación de contenido positivo, de dar o hacer, o de contenido negativo, de no hacer.

Aunque tenga el derecho de exigir la satisfacción de su interés sobre los derechos subjetivos privados, ASA no tiene la obligación de satisfacer tal interés, en consecuencia, entre ambos no existe una relación jurídica, toda vez que el punto quinto del Decreto del cual nace su derecho para exigir el pago de indemnización (24 de octubre de 1967), expresamente señala: QUINTO.- Una vez fijado el monto de la indemnización y los términos de ésta, el pago se efectuará con la intervención de la Secretaría de Obras Públicas y con cargo a su presupuesto.

Por acuerdo de 26 de marzo de 2010 se tuvo a ASA por contestada la demanda.

El 17 de enero de 2011 se dicta sentencia definitiva que resuelve que Juan Zarzar Batarse no probó su pretensión, por lo que se reconoce la validez de la resolución impugnada, misma que fue impugnada por el actor mediante juicio de amparo que le fue concedido mediante ejecutoria del 18 de agosto de 2011, para el efecto de que se reponga el procedimiento y se le admita la prueba pericial en materia de avalúo de inmuebles y seguido los trámites legales, con plenitud de jurisdicción se resuelva en su oportunidad lo que proceda en derecho.

Por auto de 24 de agosto de 2011, la Sala Regional del conocimiento, en cumplimiento a la anterior ejecutoria deja insubsistente la sentencia de 17 de enero de 2011 y el cierre de instrucción, regularizando el procedimiento y admitiendo la prueba pericial en materia de avalúo de inmuebles, requiriendo a ASA para que designe perito de su parte.

En atención al anterior requerimiento y dentro del término concedido, ASA manifestó que toda vez que pertenece a la Administración Pública Federal, de conformidad con el inciso VIII del Artículo 1º, 143, 144 de la Ley General de Bienes Nacionales y 1º de su Reglamento, al INDAABIN le corresponde practicar trabajos valuatorios y emitir dictámenes de los inmuebles y activos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo cual se encuentra impedida para designar perito de su parte, solicitando en su caso, que el dictamen requerido fuera solicitado al INDAABIN lo que no fue acordado favorable.

El 21 de mayo de 2012, por oficio 05-01-1-21371/12, se da un plazo de 5 días hábiles a las partes para formular alegatos, mismos que fueron presentados por ASA, dentro del término concedido.

- viii. Compañía Mexicana de Aviación y Compañías filiales - Se presentó juicio especial hipotecario en el cual con fecha 25 de abril de 2012, se dictó sentencia definitiva, por la que se condena a Mexicana a pagar a ASA la cantidad de \$ 1,342 mdp., así como la pena convencional pactada en la cláusula octava. Dicha sentencia fue apelada por la empresa, apelación que se admitió en ambos efectos, suspendiendo el procedimiento hasta que se resuelva. En el Concurso Mercantil que se encuentra suspendido indefinidamente en cuanto a su etapa conciliatoria por acuerdo del 8 de febrero de 2012, se promovieron incidentes de separación de bienes hipotecados, prendarios y los sujetos al fideicomiso con IXE banco (simuladores) y el juez únicamente consideró procedente la separación de los simuladores, no así respecto de los otros bienes, por lo que se impugnó su decisión, dicha impugnación fue resuelta el 24 de octubre de 2011, confirmando que son infundados los incidentes de separación de bienes, razón por la cual se promovió juicio de amparo que fue resuelto por ejecutoria del 28 de junio de 2012, dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del D.F., negando el amparo solicitado por ASA, razón por la cual las sentencias en comento quedaron firmes. Respecto del incidente de separación de los simuladores, el juez señaló el 6 de marzo de 2012 para que Mexicana entregue a IXE banco dichos bienes (así se ordenó en la sentencia), sin embargo dicho acto no se llevó a cabo, por lo que ASA solicitó al juez requiriera a las partes para que dieran cumplimiento a la sentencia, a lo que el juez acordó que ASA no se encuentra legitimada para hacer dicha petición y que quien se encuentra en legitimidad para solicitar la ejecución de la sentencia es Ixe Banco, e independientemente de que el Sindicato de Sobrecargos de Aviación de México, se opuso a la entrega de los bienes mediante el incidente de oposición que se encuentra pendiente de resolver.

Independientemente de lo anterior, el Conciliador - Administrador por escrito del 22 de diciembre de 2011, recibido por ASA el 4 de enero de 2012, presentó una nueva propuesta para la celebración de un convenio concursal.

El 2 de febrero de 2012 ASA le hizo del conocimiento al Conciliador - Administrador una contrapropuesta, la cual fue autorizada por el Consejo de Administración de ASA en sesión extraordinaria celebrada el 8 de febrero de 2012. Dicha contrapropuesta fue aceptada por el Conciliador-Administrador mediante escrito de 9 de febrero de 2012 y así también se le hizo saber al juez, ante quien se encuentra pendiente que se le presente el convenio autorizado.

- ix. El Organismo se encuentra en proceso de emplazamiento a huelga, con base en el Artículo 924 de la Ley Federal del Trabajo por revisión del Contrato Colectivo de Trabajo y del Tabulador de Salarios celebrado con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Aeroportuaria y de Servicios Similares y Conexos de la República Mexicana, quienes presentaron formalmente con oficio 085/12 de fecha 24 de agosto de 2012 el Pliego de Peticiones ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que vence el 26 de octubre de 2012. El Organismo ha tenido sesiones de trabajo con el Sindicato, con la finalidad de llegar a acuerdos en todos los puntos expuestos en el Pliego Petitorio y pueda ser aprobado en tiempo y forma por las partes interesadas.

13. Patrimonio

- a. De conformidad con lo establecido en el Decreto publicado el 22 de agosto de 2002, el patrimonio del Organismo se constituye por los siguientes conceptos:
 - I. Todos los bienes que le sean necesarios para la administración, operación, explotación, conservación, mantenimiento y reconstrucción de los aeropuertos a su cargo.
 - II. Los ingresos que perciba en el desarrollo de su objeto y en el ejercicio de sus atribuciones.
 - III. Los recursos que en su caso le otorgue la Federación para el cumplimiento de sus funciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.
 - IV. Los donativos de toda especie que pueda recibir legalmente.
 - V. En general, los demás bienes y los derechos que por cualquier título adquiera legalmente.
- b. El 31 de agosto de 2012 el Organismo realizó un entero de aprovechamientos a la TESOFE por \$ 550,000,000.
- c. Durante 2012 el Organismo recibió transferencias del Gobierno Federal por \$ 75,378,000 para inversión en la rehabilitación de la pista (17-35), márgenes laterales y de umbrales, así como de plataformas de viraje; conformación de franjas de seguridad de pista y resas, entre otros, en el Aeródromo Internacional Hermanos Serdán, ubicado en el Estado de Puebla.

Durante 2011 el Organismo recibió transferencias del Gobierno Federal para inversión financiera por un monto de \$ 349,700,000, de los cuales se realizaron aportaciones a las Compañías Asociadas SOAIAAC por \$ 129,700,000 y Aeropuerto de Cuernavaca por \$ 60,121,772, por el saldo remanente en \$ 159,878,228 se realizó un Reintegro a la TESOFE.

- d. Durante el ejercicio 2011 se incorporaron al patrimonio del Organismo activos fijos por un total de \$ 20,087,329; que corresponden al hangar ubicado en el Aeropuerto Internacional de Cuernavaca "General Mariano Matamoros" con un monto comercial de acuerdo al avalúo No. CP-2011-102 por \$ 16,400,000 y las donaciones recibidas por parte del Fondo ASA-CONACYT de un vehículo de mantenimiento de hidrantes con un valor comercial de acuerdo al avalúo No. CP-11-110 por \$ 2,230,000 y un sistema informático integral para el diseño, procesamiento, evaluación y reporte de encuestas de satisfacción del cliente con un valor de \$ 1,457,329.

- e. Durante 2011 el Organismo recibió transferencias del Gobierno Federal para aportar al patrimonio del Fideicomiso Fina por un monto de \$ 75,963,028. Adicionalmente el Organismo realizó una aportación por \$ 34,950,000.
- f. Derivado de la entrega de obras realizadas con el Fideicomiso Fina en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2011 el Organismo registró un reintegro patrimonial por \$ 97,781,556. Véase Nota 9-d.
- g. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 se registró un reintegro patrimonial por \$ 356,371,202, derivado de la cancelación de las transacciones pagadas con recursos aportados por la SCT al Fideicomiso Fina para el pago de estimaciones derivadas de la construcción de la terminal 2 del AICM.

14. Ingresos

El Organismo obtiene ingresos derivados de los siguientes conceptos principalmente:

- a. Venta de combustibles que incluye turbosina, bioturbosina, gasavión, gasolinas y diesel.
- b. Servicios aeroportuarios que consisten en la renta de módulos y espacios como hangares para la operación de las aerolíneas, el uso de pistas para aterrizajes, zona para estacionamiento de las aeronaves, servicios de pernocta y de seguridad.
- c. Servicios comerciales que se integran principalmente por rentas de locales comerciales, estacionamientos para automóviles y transportación terrestre.
- d. Servicios complementarios se integran básicamente por el concepto de antelación y extensión de horarios e inspección de equipaje.
- e. La tarifa de uso de aeropuerto (TUA) se clasifica en nacional e internacional.
- f. Los servicios corporativos consisten en lo facturado al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V., derivado del contrato de prestación de servicios administrativos, así como el "Costo Neto ASA y Contraprestación" facturado a las asociadas SOAIAAC y CVA derivado de los contratos de prestación de servicios de operación y administración del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, Chiapa de Corzo, Chiapas y Aeropuerto de Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, respectivamente.
- g. Los ingresos por consultorías y asesorías se integran básicamente por la prestación de servicios de asistencia técnica y operación.
- h. Los ingresos por cursos de capacitación corresponden a la prestación de servicios realizados en el Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (CIIASA), en el cual se imparte capacitación en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación, normatividad y formación continua a través de los cursos especializados de Trainair Plus, AVSEC y Safety, entre otros.

La siguiente tabla presenta un análisis de los ingresos del Organismo:

	<u>Al 31 de agosto de 2012</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2011</u>
Combustibles:		
Turbosina	\$ 25,714,053,630	\$ 33,279,011,702
Bioturbosina	3,101,984	2,819,243
Gasavión	294,866,565	354,323,470
Gasolina y diesel	<u>184,789,486</u>	<u>249,208,546</u>
A la hoja siguiente	<u>26,196,811,665</u>	<u>33,885,362,961</u>

	Al 31 de agosto de 2012	Al 31 de diciembre de 2011
De la hoja anterior	<u>\$ 26,196,811,665</u>	<u>\$ 33,885,362,961</u>
Servicios aeroportuarios:		
Renta prestación de servicios aeroportuarios	34,150,708	43,789,616
Acceso zona federal	2,564,190	3,669,572
Aterrizajes	9,538,852	11,370,230
Plataforma	3,172,192	3,313,769
Pernocta	2,431,315	3,277,627
Estacionamientos	4,529,234	4,098,423
Seguridad ERPE	2,269,092	2,732,441
Alícuotas	<u>163,197</u>	<u>1,348,051</u>
	<u>58,818,780</u>	<u>73,599,729</u>
Servicios comerciales:		
Rentas	<u>22,603,108</u>	<u>38,561,745</u>
Servicios complementarios	<u>45,091,314</u>	<u>54,419,021</u>
TUA:		
Nacional	85,599,977	100,038,044
Internacional	<u>10,334,240</u>	<u>9,513,018</u>
	<u>95,934,217</u>	<u>109,551,062</u>
Servicios corporativos	979,811,360	1,392,481,804
Consultorías y asesorías	8,689,310	27,124,881
Cursos de capacitación	<u>943,286</u>	<u></u>
Total de ingresos	<u>\$ 27,408,703,040</u>	<u>\$ 35,581,101,203</u>

15. Restablecimiento de cifras

De acuerdo a mencionado en la Nota 1 y a efecto dar cumplimiento a los Artículos 46 y 49 de la LGCG, el Organismo adoptó e implementó lo previsto en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitidas por el CONAC, por lo que se realizaron reclasificaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 las cuales se detallan como sigue:

Rubro	Cifras dictaminadas	Reclasificaciones	Cifras reformuladas
Activo			
Circulante			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1,763,778,139		\$ 1,763,778,139
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir	4,764,955,966	\$ 664,035,967	5,428,991,933
Bienes o servicios a recibir	78,479,083	(65,148,442)	13,330,641
Inventarios	748,831,936	(33,562,638)	715,269,298
Almacenes	<u></u>	<u>33,562,638</u>	<u>33,562,638</u>
Total del activo circulante	<u>7,356,045,124</u>	<u>598,887,525</u>	<u>7,954,932,649</u>

Rubro	Cifras dictaminadas	Reclasificaciones	Cifras reformuladas
De la hoja anterior	\$ 7,356,045,124	\$ 598,887,525	\$ 7,954,932,649
Activo no circulante			
Efectivo o equivalentes a recibir en el largo plazo	2,596,268,522	256,601,189	2,852,869,711
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	4,562,228,879	(1)	4,562,228,878
Bienes muebles	<u>723,678,933</u>		<u>723,678,933</u>
Total del activo no circulante	<u>7,882,176,334</u>	<u>256,601,188</u>	<u>8,138,777,522</u>
Total del activo	<u>\$ 15,238,221,458</u>	<u>\$ 855,488,713</u>	<u>\$ 16,093,710,171</u>
Pasivo			
Circulante			
Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 7,331,313,185	\$ 783,203,105	\$ 8,114,516,290
Pasivos diferidos a corto plazo		<u>31,703,831</u>	<u>31,703,831</u>
Total del pasivo circulante	<u>7,331,313,185</u>	<u>814,906,936</u>	<u>8,146,220,121</u>
Administración a largo plazo		40,581,777	40,581,777
Provisiones a largo plazo	<u>458,592,964</u>		<u>458,592,964</u>
Total del pasivo no circulante	<u>458,592,964</u>	<u>40,581,777</u>	<u>499,174,741</u>
Total del pasivo	<u>7,789,906,149</u>	<u>855,488,713</u>	<u>8,645,394,862</u>
Patrimonio			
Patrimonio contribuido			
Patrimonio	24,944,024,651		24,944,024,651
Reintegros al Gobierno Federal	(23,958,167,417)		(23,958,167,417)
Patrimonio ganado			
Resultados acumulados	6,059,699,353	(781,807,686)	5,277,891,667
Ahorro neto del ejercicio		781,807,686	781,807,686
Obligaciones convertibles en acciones	274,758,722		274,758,722
Prima en suscripción de acciones de asociada	<u>128,000,000</u>		<u>128,000,000</u>
Total del patrimonio	<u>7,448,315,309</u>		<u>7,448,315,309</u>
Total del pasivo y patrimonio	<u>\$ 15,238,221,458</u>	<u>\$ 855,488,713</u>	<u>\$ 16,093,710,171</u>
Ingresos y otros beneficios:			
Ingresos de la gestión:			
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 33,884,707,035	\$ 1,696,394,168	\$ 35,581,101,203
Otros ingresos y beneficios:			
Intereses financieros		61,568,166	61,568,166
Otros ingresos y beneficios varios	<u>1,695,738,242</u>	<u>(1,439,180,709)</u>	<u>256,557,533</u>
Total de ingresos y otros beneficios	<u>35,580,445,277</u>	<u>318,781,625</u>	<u>35,899,226,902</u>
Gastos y otras pérdidas:			
Gastos de funcionamiento:			
Servicios personales	1,756,341,105	(952,874,393)	803,466,712
Materiales y suministros	33,108,817,181	72,050,891	33,180,868,072
Servicios generales	<u>33,817,580</u>	<u>533,995,954</u>	<u>567,813,534</u>
A la hoja siguiente	<u>34,898,975,866</u>	<u>(346,827,548)</u>	<u>34,552,148,318</u>

<u>Rubro</u>	<u>Cifras dictaminadas</u>	<u>Reclasificaciones</u>	<u>Cifras reformuladas</u>
De la hoja anterior	\$ 34,898,975,866	\$ (346,827,548)	\$ 34,552,148,318
Otros gastos y pérdidas extraordinarias:			
Estimaciones, depreciaciones y amortizaciones		346,610,783	346,610,783
Provisiones		36,802,054	36,802,054
Otros gastos	(100,338,275)	282,196,336	181,858,061
	(100,338,275)	665,609,173	565,270,898
Total de gastos y otras pérdidas	34,798,637,591	318,781,625	35,117,419,216
Ahorro neto del ejercicio	\$ 781,807,686		\$ 781,807,686

16. Emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión, el 28 de septiembre de 2012, por los siguientes funcionarios: Licenciado y P. A. Gilberto López Meyer, Director General; Héctor Raúl García Fox, Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos; Licenciado Jorge Luis Hernández Ramos, Subdirector de Finanzas y C.P. Aquiles Romero Vega, Gerente de Contabilidad.

Lic. y P.A. Gilberto López Meyer
Director General

Héctor Raúl García Fox
Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos

Lic. Jorge Luis Hernández Ramos
Subdirector de Finanzas

C.P. Aquiles Romero Vega
Gerente de Contabilidad